

ACUERDO de 23 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Camuna Núñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de junio de 2006 acordando declarar la no existencia de desamparo del menor A.C.G. y derivar el caso a los Servicios Sociales de La Línea de la Concepción al objeto de apoyar los cambios realizados y realizar el oportuno seguimiento.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con los arts. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 23 de agosto de 2006.- La Delegada (P. Dto. 21/1985), el Secretario General, José Ramón Galván de la Torre.

ACUERDO de 23 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Camuña Núñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de junio de 2006 acordando declarar la no existencia de desamparo del menor E.C.G. y derivar el caso a los Servicios Sociales de La Línea de la Concepción al objeto de apoyar los cambios realizados y realizar el oportuno seguimiento.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con los

arts. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 23 de agosto de 2006.- La Delegada (P. Dto. 21/1985), el Secretario General, José Ramón Galván de la Torre.

ACUERDO de 23 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Camuña Núñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de junio de 2006 acordando declarar la no existencia de desamparo del menor F.C.G. y derivar el caso a los Servicios Sociales de La Línea de la Concepción al objeto de apoyar los cambios realizados y realizar el oportuno seguimiento.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con los arts. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 23 de agosto de 2006.- La Delegada (P. Dto. 21/1985), el Secretario General, José Ramón Galván de la Torre.

ACUERDO de 1 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María Paula Moreira Machado del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María Paula Moreira Machado del acuerdo de inicio del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-000057, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2006 sobre inicio del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-000057, referente al menor L.L.M.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno por tener la consideración de mero trámite, pudiendo interponerse contra la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 1 de septiembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia a don Manuel Pérez Rodríguez y doña M.ª Carmen Argamasilla Lara.

Acuerdo de fecha jueves, 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de trámite de audiencia a don Manuel Pérez Rodríguez y doña M.ª Carmen Argamasilla Lara, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha jueves, 31 de agosto de 2006, por la que se comunica el trámite de audiencia, referente a los menores A.A.L. y J.M.ª P.A., expediente núm. 352-2004-29-0010119.

Málaga, 31 de agosto de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACION de 23 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de archivo del procedimiento de guarda dictada en los expedientes 352-2006-04-00184 y 352-2006-04-00185 (U.T.II) sobre protección de menores a don Américo Lopes y doña Item Bajuda da Silva.

Con fecha 11 de julio de 2006, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería resuelve el archivo del procedimiento de guarda del expte. núm. 355-2006-04-007 (U.T.II) del menor F.L.D.S., y del expte. núm. 355-2006-04-006 (U.T.II) del menor D.L.D.S.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Américo Lopes y doña Item Bajuda da Silva, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución se podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 23 de agosto de 2006.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a Información Pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, titularidad del Ayuntamiento de Cartaya. (PP. 200/2006).

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte.: O-MAY 19/04.
Peticionario: Juana Vilán González.
Objeto: Instalación de línea eléctrica aérea.
Monte público: Campo Común de Abajo.
Término Municipal: Cartaya.
Período de ocupación: 10 años.

Siendo los datos del peticionario de la ocupación los siguientes: Juana Vilán González.

C/ Santo Cristo, 8. 21450-Cartaya (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas, a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P. 21071.

Huelva, 10 de enero de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 20 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola, de aprobación de Oferta de Empleo Público 2006. (PP. 3391/2006).

Don Fernando Doménech Piles, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola (Granada).

Pongo en conocimiento que: El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2006, acordó aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2006, quedando ésta de la siguiente forma.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, C. Clasificación. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, D. Clasificación. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar Administrativo.